

**CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SESIÓN PRIVADA Y PARA TAL EFECTO 24.24
31 DE OCTUBRE DE 2024**

ACUERDOS:

II.1 Aprobación del orden del día.

Acuerdo 1.1: Aprobación del dictamen de la Comisión de Faltas del Consejo Divisional, consistente en:

UNO: Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco aplicar la medida administrativa consistente en **Suspensión por dos trimestres a partir del trimestre 24-O** al alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), de Licenciatura en Psicología, por haber cometido la falta grave prevista en el artículo 10, fracción II del Reglamento del Alumnado. Lo anterior, conforme a los artículos 12, fracción III y 14 del ordenamiento citado.

DOS: Con fundamento en el artículo 12, último párrafo, del Reglamento del Alumnado, se recomienda al alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), de Licenciatura en Psicología, que se acerque a alguna instancia, institución, organismo, organización, entre otros, para encontrar opciones que le permitan fomentar el respeto a la dignidad humana; que asista a la Sección de Servicio Social y Orientación Educativa de la Unidad a fin de recibir la orientación y el apoyo psicológico que requiera; así como asistir a algún grupo de autoayuda para tratar su consumo del alcohol.